



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL

DILIGENCIARIO NON

**LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA
NUEVE DE ENERO DE 2019 EN LA PUERTA DE LA TERCERA SALA CIVIL.**

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA 231/2018	Siete de diciembre, notificación a Feliciano Feliciano Fernández Temich y María Hermenegilda González Martínez, por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.-Se confirma la sentencia definitiva de fecha siete de marzo del dos mil dieciocho, dictada por el Juez Tercero Especializado en Materia Civil del distrito judicial de Puebla, SEGUNDO.-Se condena al apelante al pago de las costas de este recurso.
TOCA 493/2018	Veintitrés de noviembre, notificación a Mónica Serrano García, por su representación, por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.-Se confirma la sentencia definitiva de fecha veintitrés de abril del dos mil dieciocho, dictada por la ciudadana Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, dentro del expediente numero 1291/2015 referente al juicio de alimentos, SEGUNDO.- Se condena a la parte apelante Mario Ruiz Valenzuela, al pago de costas en segunda instancia.
AMPARO 37/2017	Cuatro de enero, Notificación a el quejoso Ignacio Francisco Javier Cortes Trujeque y tercero interesado Carlos Efraín Espinoza Clar fórmese el expedientillo relativo al juicio de garantías que promueve quejoso en contra de la ejecutoria que en trece de noviembre del año dos mil dieciocho que pronuncio esta sala, en el toca 37/2017, ríndase el informe justificado, al Tribunal colegiado en Materia Civil en Turno, manifestando la existencia del acto reclamado, y que para demostrar la constitucionalidad y disposiciones legales en que se apoya la resolución impugnada, acompañándose a este la demanda de amparo, copia simple de la misma, expediente 869/2014 y toca de apelación 37/2017 y demás anexos, asimismo dejando en la tabla de listas de esta sala a disposición del tercero copia autorizada del auto de fecha cuatro de enero del año en curso y copia de la demanda de amparo de quejoso Ignacio Francisco Javier Cortes Trujeque en cuarenta y cinco fojas.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 09 DE ENERO DE 2019.

C. DILIGENCIARIO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ JUÁREZ